
		REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE TARIMORO, GUANAJUATO			
HOMOCLAVE	TA/DIIC/T/02	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	25-ene-25		
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Pago de Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (Traslación de Dominio por Venta-Fracción)					
Liquidación del impuesto correspondiente por la adquisición de una fracción de un bien inmueble, derivado de una operación de venta.					
II. MODALIDAD.					
Presencial					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Artículo 179 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.					
una persona adquiere una fracción de un bien inmueble ubicado en el municipio de Tarimoro y debe cumplir con la obligación fiscal correspondiente al Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.					
PASOS					
1. Acudir a la Dirección de Impuesto Inmobiliario y Catastro del municipio de Tarimoro.		3. Solicitar la determinación del monto del impuesto a pagar.			
2. Presentar la documentación requerida.		4. Realizar el pago correspondiente en la caja de la Dirección de Impuesto Inmobiliario y Catastro.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.					
1. Formato oficial de aviso de traslación de dominio				SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
2. Avaluo autorizado de la fracción y del resto.					
3. Permiso de División					
4. Escritura pública o contrato de compraventa de la fracción del inmueble.					
5. Número oficial de la fracción					
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.					
No se requiere un formato específico; se debe presentar la documentación mencionada.					
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.				FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.					
Verificar la existencia física y las características de la fracción del inmueble objeto de la compraventa para asegurar la correcta determinación del impuesto.					
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
María Alicia Martínez Sánchez		466 6640171		predial@tarimoro.gob.mx	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
3 días hábiles			Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	x
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.					
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.				3 días hábiles para notificar al solicitante	
5 días hábiles a partir de la notificación					
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.			ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
El impuesto se calcula aplicando la tasa establecida en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato sobre el valor de la operación o del avalúo, el que sea mayor.			Efectivo, tarjetas de crédito/débito, transferencias bancarias		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.					
Única, correspondiente a la operación realizada.					
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Verificación de la documentación presentada y cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables.					
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS					
DEPENDENCIA O ENTIDAD		Municipio de Tarimoro, Guanajuato			
AREA O DEPARTAMENTO		Dirección de Impuesto Inmobiliario y Catastro			
DOMICILIO (S)		Arteaga No. 28, colonia Centro, Tarimoro, Gto. C.P. 38700			
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.					
Lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.					
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.					
DOMICILIO (S)		Arteaga No. 28, colonia Centro, Tarimoro, Gto. C.P. 38700			
TELÉFONO (S)		466 6640171			
CORREO ELECTRÓNICO (S)		predial@tarimoro.gob.mx			
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO					
DEPENDENCIA		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
Contraloría Municipal		466 6639500 ext. 1205		contraloria@demtarimoro.gob.mx	
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Expediente					
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR				SELLO DE LA DIRECCIÓN	
